CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL CONTRATO (apartados 2.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ALJIBES CPV 5151410-2
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	**SI**

Perfil de contratante:
http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	SI		NO	**X**

JUSTIFICACIÓN: propiciar la mayor concurrencia posible y las características técnicas y económicas del contrato, son las razones por las que se exige el procedimiento indicado para la tramitación de la licitación

Clave expediente: CT340-19-1092-B

DIVISIÓN EN LOTES:	SI	**X**	NO	
Número de lotes	Denominación del lote			
LOTE N°1:	Centros de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla			
LOTE N°2:	Centros de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga			

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y DURACIÓN DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP):

2.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

LOTES	Importe de Licitación (Sin IVA)			Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
	TOTAL	M. PREVENTIVO	M. CORRECTIVO			
1	139.564,50 €	89.902,50 €	49.662,00 €	21%	29.308,55 €	168.873,05 €
2	149.179,50 €	99.517,50 €	49.662,00 €	21%	31.327,70 €	180.507,20 €
TOTAL:	288.744,00 €	189.420,00 €	99.324,00 €	21%	60.636,25 €	349.380,25 €
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:	**349.380,25 €**					
Presupuesto Base de Licitación en Letras:	**TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS.**					

El importe presupuestado para los servicios estimados de mantenimiento correctivo (99.324,00 Euros, correspondientes a 49.662,00 Euros para el Lote 1 y 49.662,00 Euros para el Lote 2) será el límite máximo de gasto para este servicio durante los cinco años de vigencia del contrato (salvo lo establecido en el Anexo 9 del presente CR que regula el régimen de modificaciones), no pudiendo aumentarse por tanto dicha cantidad en función del importe de adjudicación de los servicios de mantenimiento preventivo, en el supuesto de que dicho importe sea menor al fijado como importe de licitación para este servicio. Así mismo, el límite máximo fijado para los servicios de mantenimiento correctivo, no compromete a VEIASA a la totalidad de su abono al adjudicatario, siendo únicamente comprometido el gasto que efectivamente se requiera por estas operaciones por parte de VEIASA, en función de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.

No se admitirán ofertas con precios superiores a los **precios parciales** en que se divide el total del importe de licitación para cada Lote (mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo). Asimismo, no se podrán superar los importes unitarios

máximos indicados en cada una de las partidas del documento Excel que forma parte de la proposición económica del Anexo 5 del presente CR.

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LOTE	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO POR LOTE (Sin IVA)
1	139.564,50 €	27.912,90 €	0 €	0 €	0 €	167.477,40 €
2	149.179,50 €	29.835,90 €	0 €	0 €	0 €	179.015,40 €
TOTAL:	288.744,00 €	57.748,80 €	0 €	0 €	0 €	346.492,80 €

VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:	**346.492,80 €**
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:	**TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS.**
Número máximo de Lotes al que puede presentarse cada licitador: **2**	
NUMERO MAXIMO DE LOTES QUE SE PUEDE ADJUDICAR A CADA LICITADOR N° = **2** Criterios o normas que se aplicarán cuando, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda el máximo indicado en el anuncio y en el pliego: **No aplica**	
¿SE ADMITE OFERTA INTEGRADORA?	SI NO X

2.3 DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del contrato:	5	AÑOS, a contar desde la fecha indicada en el pedido	
Prórrogas:	No	Número de prórrogas:	0
Plazo de preaviso:	N/A	Duración de las prórrogas:	N/A
Plazo parciales o hitos en la ejecución del servicio:	N/A		

2.4 DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN (ART. 100.2 LCSP):

CT340-19-1092 LOTE 01. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ALJIBES (ANDALUCÍA OCCIDENTAL)

Empresa:	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	PREVENTIVO	CONTRATO (5 años)	Importe TOTAL	89.902,50 €
CIF:	A-41398645				
Dirección Fiscal	ALBERT EINSTEIN Nº2. CP.41092. SEVILLA.	CORRECTIVO	CONTRATO	IMP. PARA VALORACIÓN + PIEZAS	49.662,00 €
Duración del contrato: 5 años (No prorrogable)					

NOTA: * No se podrá superar los importes máximos indicados en cada una de las partidas.
* Cumplimentar todas las casillas de color amarillo. En el caso de que no estén cumplimentadas todos los importes aparecerá un mensaje de error "Faltan importes"

TIPO	CÓDIGO	PREVENTIVO / CORRECTIVO	PROVINCIA		CENTRO / TIPO	DESCRIPCIÓN	Actuaciones año1	año2	año3	año4	año5	Unidad	MAX.	IMPORTE UNITARIO	TOTAL CONTRATO	CTO. + PRORROGA
CAPÍTULO	01	PREVENTIVO				MANTENIMIENTO PREVENTIVO									89.902,50 €	
SUBTOTAL	01.01	PREVENTIVO				REVISIÓN MENSUAL							125,00 €	125,00 €		
SUBPARTIDA	01.01.01	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	GALAROZA	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.02	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	LA PALMA DEL CONDADO	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.03	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	SAN JUAN DEL PUERTO	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.04	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	ALCALÁ GUADAIRA	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.05	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	ÉCIJA	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.06	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	SANLÚCAR LA MAYOR	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.07	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	SEVILLA	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.08	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	UTRERA	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.09	PREVENTIVO	SEVILLA		OFICINAS CENTRALES	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBTOTAL	01.02	PREVENTIVO				LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN							300,00 €	300,00 €		
SUBPARTIDA	01.02.01	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	GALAROZA	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.02	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	LA PALMA DEL CONDADO	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.03	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	SAN JUAN DEL PUERTO	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.04	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	ALCALÁ GUADAIRA	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.05	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	ÉCIJA	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.06	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	SANLÚCAR LA MAYOR	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.07	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	SEVILLA	Limpieza y desinfección	2	2	2	2	2	Rev.		300,00 €	3.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.08	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	UTRERA	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.09	PREVENTIVO	SEVILLA		OFICINAS CENTRALES	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBTOTAL	01.03	PREVENTIVO				ANALÍTICA LEGIONELLA							64,50 €	64,50 €		
SUBPARTIDA	01.03.01	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	GALAROZA	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.02	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	LA PALMA DEL CONDADO	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.03	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	SAN JUAN DEL PUERTO	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.04	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	ALCALÁ GUADAIRA	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.05	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	ÉCIJA	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.06	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	SANLÚCAR LA MAYOR	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.07	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	SEVILLA	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.08	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	UTRERA	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.09	PREVENTIVO	SEVILLA		OFICINAS CENTRALES	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBTOTAL	01.04	PREVENTIVO				ANALÍTICA POTABILIDAD							112,50 €	112,50 €		
SUBPARTIDA	01.04.01	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	GALAROZA	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
SUBPARTIDA	01.04.02	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	LA PALMA DEL CONDADO	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
SUBPARTIDA	01.04.03	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	SAN JUAN DEL PUERTO	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
SUBPARTIDA	01.04.04	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	ALCALÁ GUADAIRA	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
SUBPARTIDA	01.04.05	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	ÉCIJA	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
SUBPARTIDA	01.04.06	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	SANLÚCAR LA MAYOR	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
SUBPARTIDA	01.04.07	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	SEVILLA	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
SUBPARTIDA	01.04.08	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	UTRERA	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
CAPÍTULO	02	CORRECTIVO				MANTENIMIENTO CORRECTIVO										
PARTIDA	02.01	CORRECTIVO		HJL	OPERARIO	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)						Hr.	40,00 €	40,00 €	40,00 €	
PARTIDA	02.02	CORRECTIVO		HFJ	OPERARIO	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)						Hr.	45,00 €	45,00 €	45,00 €	
PARTIDA	02.03	CORRECTIVO		HN	OPERARIO	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)						Hr.	51,00 €	51,00 €	51,00 €	
PARTIDA	02.04	CORRECTIVO		HF	OPERARIO	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)						Hr.	51,00 €	51,00 €	51,00 €	
PARTIDA	02.05	CORRECTIVO		DES	GALAROZA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.06	CORRECTIVO		DES	LA PALMA DEL CONDADO	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.07	CORRECTIVO		DES	SAN JUAN DEL PUERTO	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.08	CORRECTIVO		DES	ALCALÁ GUADAIRA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.09	CORRECTIVO		DES	ÉCIJA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.10	CORRECTIVO		DES	SANLÚCAR LA MAYOR	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.11	CORRECTIVO		DES	SEVILLA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.12	CORRECTIVO		DES	UTRERA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.13	CORRECTIVO		DES	OFICINAS CENTRALES	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.14	CORRECTIVO		PZ		MATERIALES Y PIEZAS POR ACTUACIÓN (NO VALORABLE)						Act.		500,00 €	30.000,00 €	

CT340-19-1092 LOTE 02. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ALJIBES (ANDALUCÍA ORIENTAL)

Empresa:	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	PREVENTIVO	CONTRATO (5 años)	Importe TOTAL: 99.517,50 €
CIF:	A-41398645			
Dirección Fiscal	ALBERT EINSTEIN Nº2. CP.41092. SEVILLA.	CORRECTIVO	CONTRATO	IMP. PARA VALORACIÓN + PIEZAS: 49.662,00 €
Duración del contrato: 5 años (No prorrogable)				

NOTA:
* No se podrá superar los importes máximos indicados en cada una de las partidas.
* Cumplimentar todas las casillas de color amarillo. En el caso de que no estén cumplimentadas todos los importes aparecerá un mensaje de error "Faltan importes"

TIPO	CÓDIGO	PREVENTIVO / CORRECTIVO	PROVINCIA	CENTRO / TIPO	DESCRIPCIÓN	Actuaciones año1	año2	año3	año4	año5	Unidad	MAX.	IMPORTE UNITARIO	TOTAL CONTRATO	TOTAL CTO. + PRORROGA
CAPÍTULO	01	PREVENTIVO			MANTENIMIENTO PREVENTIVO									96.517,50 €	
SUBTOTAL	01.01	PREVENTIVO			REVISIÓN MENSUAL								125,00 €		
SUBPARTIDA	01.01.01	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV BALANEGRA	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.02	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV TRES VILLAS	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.03	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV VERA	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.04	PREVENTIVO	ALMERÍA	LAB. METROLOGÍA ALMERÍA	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.05	PREVENTIVO	GRANADA	ITV GRANADA	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.06	PREVENTIVO	GRANADA	LAB. METROLOGÍA GRANADA	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.07	PREVENTIVO	GRANADA	ITV LAS GABIAS	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.08	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV ESTEPONA	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.09	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV MARBELLA	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.01.10	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV MIJAS	Revisión mensual	12	12	12	12	12	Rev.		125,00 €	7.500,00 €	
SUBTOTAL	01.02	PREVENTIVO			LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN								300,00 €		
SUBPARTIDA	01.02.01	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV BALANEGRA	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.02	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV TRES VILLAS	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.03	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV VERA	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.04	PREVENTIVO	ALMERÍA	LAB. METROLOGÍA ALMERÍA	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.05	PREVENTIVO	GRANADA	ITV GRANADA	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.06	PREVENTIVO	GRANADA	LAB. METROLOGÍA GRANADA	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.07	PREVENTIVO	GRANADA	ITV LAS GABIAS	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.08	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV ESTEPONA	Limpieza y desinfección	2	2	2	2	2	Rev.		300,00 €	3.000,00 €	
SUBPARTIDA	01.02.09	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV MARBELLA	Limpieza y desinfección	1	1	1	1	1	Rev.		300,00 €	1.500,00 €	
SUBPARTIDA		PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV MIJAS	Limpieza y desinfección	2	2	2	2	2	Rev.		300,00 €	3.000,00 €	
SUBTOTAL	01.03	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV TRES VILLAS	ANALÍTICA LEGIONELLA	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €		
SUBPARTIDA	01.03.01	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV VERA	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.02	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV METROLOGÍA ALMERÍA	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.03	PREVENTIVO	GRANADA	ITV GRANADA Y METROLOGÍA	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.04	PREVENTIVO	GRANADA	ITV LAS GABIAS	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.05	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV ESTEPONA	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.06	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV MARBELLA	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.07	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV MIJAS	Analítica legionella	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBPARTIDA	01.03.08	PREVENTIVO			Analítica legionella								64,50 €	- €	
SUBPARTIDA	01.03.09	PREVENTIVO			ANALÍTICA POTABILIDAD	1	1	1	1	1	Analitica		64,50 €	322,50 €	
SUBTOTAL	01.04	PREVENTIVO			Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €		
SUBPARTIDA	01.04.01	PREVENTIVO		ITV BALANEGRA	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
SUBPARTIDA	01.04.02	PREVENTIVO		ITV TRES VILLAS	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
SUBPARTIDA	01.04.03	PREVENTIVO		ITV VERA	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
SUBPARTIDA	01.04.04	PREVENTIVO		ITV GRANADA	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
SUBPARTIDA	01.04.05	PREVENTIVO		ITV LAS GABIAS	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
SUBPARTIDA	01.04.06	PREVENTIVO		ITV ESTEPONA	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
SUBPARTIDA	01.04.07	PREVENTIVO		ITV MIJAS	Analítica potabilidad	1	1	1	1	1	Analitica		112,50 €	562,50 €	
CAPÍTULO	02	CORRECTIVO			MANTENIMIENTO CORRECTIVO										
PARTIDA	02.01	CORRECTIVO		HJL OPERARIO	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)						Hr.		40,00 €	40,00 €	
PARTIDA	02.02	CORRECTIVO		HFJ OPERARIO	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)						Hr.		45,00 €	45,00 €	
PARTIDA	02.03	CORRECTIVO		HN OPERARIO	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)						Hr.		51,00 €	51,00 €	
PARTIDA	02.04	CORRECTIVO		HF OPERARIO	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)						Hr.		51,00 €	51,00 €	
PARTIDA	02.05	CORRECTIVO		DES BALANEGRA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.		120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.06	CORRECTIVO		DES TRES VILLAS	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.		120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.07	CORRECTIVO		DES VERA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.		120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.08	CORRECTIVO		DES METROLOGÍA ALMERÍA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.		120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.09	CORRECTIVO		DES GRANADA Y METROLOGÍA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.		120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.10	CORRECTIVO		DES LAS GABIAS	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.		120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.11	CORRECTIVO		DES ESTEPONA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.		120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.12	CORRECTIVO		DES MARBELLA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.		120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.13	CORRECTIVO		DES MIJAS	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.		120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	02.14	CORRECTIVO		PZ	MATERIALES Y PIEZAS POR ACTUACIÓN (NO VALORABLE)						Act.		500,00 €	30.000,00 €	

LOTE 01			
CONTRATO		**5 años**	**139.564,50 €**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			**89.902,50 €**
C.D.	Gastos laborales:		53.092,03 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		17.697,34 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	12.034,19 €
	Beneficio Industrial:	10%	7.078,94 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			**49.662,00 €**
C.D.	Gastos laborales:		9.097,26 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		5.256,00 €
C.D.	Gastos en materiales:		21.900,00 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	8.442,54 €
	Beneficio Industrial:	10%	4.966,20 €

- No se hace distinción de género.
- El convenio colectivo de aplicación para el cálculo del desglose del presupuesto es: *Convenio colectivo general de la industria química*

LOTE 02			
CONTRATO		**5 años**	**149.179,50 €**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			**99.517,50 €**
C.D.	Gastos laborales:		58.770,18 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		19.590,06 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	13.321,24 €
	Beneficio Industrial:	10%	7.836,02 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			**49.662,00 €**
C.D.	Gastos laborales:		9.097,26 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		5.256,00 €
C.D.	Gastos en materiales:		21.900,00 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	8.442,54 €
	Beneficio Industrial:	10%	4.966,20 €

- No se hace distinción de género.
- El convenio colectivo de aplicación para el cálculo del desglose del presupuesto es: *Convenio colectivo general de la industria química*

El convenio colectivo de aplicación para el cálculo del desglose del presupuesto es el "XIX Convenio General de la Industria Química". No se hace desagregación por género, ya que el convenio de referencia, no hace distinción, estableciendo expresamente en su Artículo 18°, En materia salarial se da por reproducido el artículo 28 del ET, que establece las condiciones del principio de igualdad de remuneración por razón de sexo y señala que se refiere tanto a la retribución directa como indirecta, salarial como extrasalarial. Además de no conocerse el género de la/s persona/s que vayan a ejecutar el contrato

3. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

Los licitadores deberán acreditar estar inscritos o figurar como entidades autorizadas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA), mediante la aportación de copia del certificado de dicha inscripción. El laboratorio que realizará los análisis de legionella deberá estar acreditado para aislamiento de legionella en agua, o tiene implantado un sistema de control de calidad para análisis de legionella en agua, y serán realizados según el método analítico basado en la norma ISO 11731 y se acreditará mediante copia de la certificación expedida por entidad acreditadora. El laboratorio de control que realizará las analíticas de calidad del agua de consumo humano, estará acreditado según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o la vigente en ese momento para los parámetros establecidos y se acreditará mediante copia de la certificación expedida por entidad acreditadora.	SI	**X**	NO	

4. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

SI		NO	**X**

5. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA, QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

LOTE	DURACIÓN DEL CTO.	VALOR ESTIMADO DEL CTO.	VALOR ESTIMADO ANUAL	COEFICIENTE	SOLVENCIA
1	5 años	167.477,40 €	33.495,48 €	1.5	**50.243,22 €**
2	5 años	179.015,40 €	35.803,08 €	1.5	**53.704,62 €**

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SI	**X**	NO	

Justificación de los criterios de solvencia económica (Art. 116,4 LCSP):

Se establece como requisito de solvencia económica y financiera el contemplado en el artículo 87 de la LCSP, con objeto de garantizar que la empresa adjudicataria de cada lote pueda hacer frente a los gastos que pudieran generarse durante la ejecución de los contratos basados. Asimismo, tampoco se impide la concurrencia de PYMES, debido a que los importes no son excesivamente altos como consecuencia de la división en lotes.

6. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 90 LCSP)

<table>
<tr><td>Los licitadores deberán acreditar que cuentan con experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (MANTENIMIENTO DE ALJIBES CPV 5151410-2).

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados.

La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 20% del importe de licitación de cada lote.

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.</th><th>%</th><th>SOLVENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>139.564,50 €</td><td>20%</td><td>27.912,90 €</td></tr>
<tr><td>2</td><td>149.179,50 €</td><td>20%</td><td>29.835,90 €</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>Justificación de los criterios de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP) Por la naturaleza de los servicios objeto de la licitación se propone que se acredite dicha solvencia para asegurar que la empresa dispone de recursos humanos y técnicos para realizar trabajos de naturaleza e importe similares.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Concreción de las condiciones de solvencia. Los licitadores, además de acreditar la solvencia exigida en los apartados anteriores del presente Anexo o, en su caso, la clasificación correspondiente al presente contrato, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

Las empresas licitadoras deberán contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

- Un técnico con formación (titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente) competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato.
- Un responsable de la ejecución del contrato.

- Tres operarios de mantenimiento con acreditación oficial de formación homologada para realizar operaciones de mantenimiento higiénico sanitario de acuerdo con el RD 865/2003, de 4 de julio, art. 13. En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a ambos lotes, deberá asignar tres operarios cualificados de mantenimiento, distintos en cada uno de los lotes.

La cualificación de Técnico, responsable de ejecución y operario, puede coincidir en la misma persona.

Este requisito de solvencia técnica se acreditará:

A.- Respecto del técnico universitario, mediante copia del correspondiente título.
B.- Respecto a los operarios, Se acreditará mediante copia del título del curso de lala formación exigida.</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>Justificación de los criterios de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP) la exigencia de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales que se describen, es por es imperativo legal del RD 865/2003</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

A. <u>Documentación a aportar en el sobre electrónico nº 1:</u>

1. Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado según instrucciones del **Anexo 1**.

2. **Anexo 2**: Compromiso de constitución en UTE, en su caso

3. **Anexo 3**: Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

B. <u>Documentación a aportar en el sobre electrónico nº3:</u>:

1.- **Anexo 5**: Proposición económica

2.- **Tabla en formato Excel**, para la propuesta económica, en caso de que se requiera y sea publicada en la Plataforma de Contratación junto con el presente PCAP, su CR y el PPT.

3. **Anexo 6**: Declaración de confidencialidad, en su caso, de los documentos presentados, conforme al modelo del anexo 6 del CR (si procede).

8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

El único criterio de valoración y adjudicación de la licitación es el **PRECIO**, adjudicándose cada uno de los lotes a la empresa que presente el precio más barato, conforme a las fórmulas que a continuación se recogen:

Justificación de los criterios de adjudicación (Art. 116,4 LCSP) Se justifica por el objeto del contrato, así como por lo establecido en el art. 146 de la LCSP. El único criterio de valoración es el precio, debido a que las prestaciones objeto del contrato están perfectamente definidas técnicamente, no siendo posible variar los plazos de entrega, ni introducir modificaciones de ninguna clase.

	PREVENTIVO	CORRECTIVO			MODIF.	
		ACTUACIONES	MAT. Y PIEZAS		20,00%	
LOTE 01	89.902,50 €	19.662,00 €	30.000,00 €			
LOTE 02	99.517,50 €	19.662,00 €	30.000,00 €			
VALOR ESTIMADO →	**189.420,00 €**	**39.324,00 €**	**60.000,00 €**		**57.748,80 €**	**346.492,80 €**
	288.744,00 €					

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

	MANTENIMIENTO			**años**
PESOS	PREVENTIVO	70 %	Duración del Contrato	5
	CORRECTIVO	30 %		

PUNTUACIÓN TOTAL → **PT = 1 PREVENTIVO + 2 CORRECTIVO**

1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO — **1 PMP = (1-((B-A)/A))*70**

B = Importe de la empresa que se valora. /// A = Importe mínimo mayor de 0.

2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO — **2 PMC = (1-((B-A)/A))*30**

B = Importe correctivo de la empresa que se valora. /// A = Importe correctivo mínimo mayor de 0.

Plantilla formada por = 1 persona/as **(Operario)**

Importe Correctivo (Ic) = [((Dm)+(Hm*Nh))*Na]+Pz

Hora de Trabajo Medio (HM) = ((C1*HJL) + (C2*HFJ) + (C3*HN) + (C4*HF))
Hjl = Hora de trabajo en jornada laboral de operario
Hfj = Hora de trabajo fuera de jornada laboral de operario
Hn = Hora de trabajo horario nocturno de operario
Hf = Hora de trabajo festivo de operario

Desplazamiento Medio (Dm) → (Media aritmética desplazamientos)
Nh = Numero de horas medias por actuación.
Na = Numero de actuaciones previstas durante el contrato 5 años
%E = Probabilidad de necesidad de medios de elevación por actuación
Me = Medios de elevación
PZ = Coste medio de piezas y consumibles por actuación

ΣC →	**100,00%**
C1=	**74,00%**
C2=	**22,00%**
C3=	**2,00%**
C4=	**2,00%**
Dm=	**100%**
Nh=	**5 Horas**
Na=	**60 Act.**
%E=	**0%**
PZ=	**500,00 €**

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Secretario General. Suplente: Director General
Secretario: Jefatura Unidad de Compras. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Contratación. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética. Suplente: Director de Infraestructuras y Desarrollo
Vocal: Director de Infraestructuras y Desarrollo. Suplente: Director General

La Mesa estará válidamente constituida con la presencia, al menos, de los siguientes cargos:
Presidente
Secretario
Vocal Jefatura Unidad de Contratación
Director de Infraestructuras y Desarrollo

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad: Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas inferiores en más de un 15 % a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación. Se entiende, a estos efectos, por importe de adjudicación la suma de los siguientes importes: - total ofertado para los servicios de mantenimiento preventivo de cada Lote. - límite total de gasto establecido para los servicios de mantenimiento correctivo de cada lote (49.662,00 € para el Lote 1 y 49.662,00 € para el Lote 2)

11. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA) Se entiende, a estos efectos, por importe de adjudicación la suma de los siguientes importes: - total ofertado por el licitador propuesto como adjudicatario, para los servicios de mantenimiento preventivo de cada Lote. - límite total de gasto establecido para los servicios de mantenimiento correctivo de cada lote (49.662,00 € para el Lote 1 y 49.662,00 € para el Lote 2)	SI	**X**	NO	
Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio	SI		NO	**X**

12. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA) Solamente se exigirá la garantía complementaria en el caso de que el/los adjudicatario/s haya/n incurrido en baja anormal o desproporcionada y haya/n justificado la viabilidad de su oferta.	SI	**X**	NO	

13. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.9 PCAP):

El periodo mínimo de garantía del servicio será de: 6 MESES incluyendo tanto los trabajos realizados como los equipos y componentes instalados.	SI	**X**	NO	

14. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	100,00 €/Lote

15. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

- Los licitadores deberán acreditar estar inscritos o figurar como entidades autorizadas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA) mediante copia del certificado de dicha inscripción.
- El laboratorio que realizará los análisis de legionella deberá estar acreditado para aislamiento de legionella en agua, o tiene implantado un sistema de control de calidad para análisis de legionella en agua, y serán realizados según el método analítico basado en la norma ISO 11731 y se acreditará mediante copia de la certificación expedida por entidad acreditadora.
- El laboratorio de control que realizará las analíticas de calidad del agua de consumo humano, estará acreditado según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o la vigente en ese momento para los parámetros establecidos y se acreditará mediante copia de la certificación expedida por entidad acreditadora.

5) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los apartado 5 y 6 del CR.

SOLVENCIA FINANCIERA:

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año).

LOTE	DURACIÓN DEL CTO.	VALOR ESTIMADO DEL CTO.	VALOR ESTIMADO ANUAL	COEFICIENTE	SOLVENCIA
1	5 años	167.477,40 €	33.495,48 €	1.5	**50.243,22 €**
2	5 años	179.015,40 €	35.803,08 €	1.5	**53.704,62 €**

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA:

Los licitadores deberán contar con experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ALJIBES CPV 5151410-2).

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados.

La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 20% del importe de licitación de cada lote.

Las empresas licitadoras deberán contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

- Un técnico con formación (titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente) competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato.
- Un responsable de la ejecución del contrato.
- Tres operarios de mantenimiento con acreditación oficial de formación homologada para realizar operaciones de mantenimiento higiénico sanitario de acuerdo con el RD 865/2003, de 4 de julio, art. 13.

En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a ambos lotes, deberá asignar tres operarios cualificados de mantenimiento distintos en cada uno de los lotes.

Este requisito de solvencia técnica se acreditará:

A.- Respecto del técnico universitario, mediante copia del correspondiente título.
B.- Respecto a los operarios, mediante copia del título del curso correspondiente.

6) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía: http://www.ceh.junta-andalucia.es/ov/tributos/certificados/certificados.htm.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto, también conforme al mencionado modelo de anexo.

7) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

8) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del presente Cuadro Resumen, por importe de (5% del importe de adjudicación sin IVA) constituida conforme a los modelos que se facilitan como Anexos 1 y 2, así como aquellas otras garantías que se hayan establecido en el Cuadro Resumen.

9) Anexo 9 Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

10) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

11) Documentación exigida en el apartado 5.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en su apartado 5.5 Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos, el licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar la declaración responsable del Anexo 11 del CR en la que se recoja los datos concretos sobre el personal encargado de la ejecución del contrato.

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los seis primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

16. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del Contrato a su costa los siguientes contratos de seguros:

- Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

17. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación	SI		NO	**X**
Se admite un nivel de subcontratación				

18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, además de cumplir, respecto de los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, respetando las condiciones que, respecto a la subrogación de trabajadores se establezcan en dicho convenio y abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo según la categoría profesional que le corresponda al trabajador. El incumplimiento de tales condiciones es causa de resolución del contrato.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución (Art. 116,4 LCSP) garantizar el respeto a los derechos laborales básicos y contribuir a mejorar el cumplimiento de las leyes sociales y laborales vigentes, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 17 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

IMPORTANTE:

En el supuesto de que la ejecución del contrato implique la cesión de datos por parte de VEIASA al contratista será en todo caso condición especial de ejecución la obligación de éste de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en mater ia de protección de datos especificada en la Cláusula 2.1 del PCAP.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En todos los Centros de VEIASA: Lote 1, provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, y Lote 2, provincias de Almería, Granada, Jaén, Málaga, que pueden ser consultados en la web www.veiasa.es, conforme a lo establecido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

20. CESIÓN DE DATOS PERSONALES

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE LA CESIÓN DE DATOS PERSONALES DE VEIASA AL CONTRATISTA	**Sí:**	**No: X**

ESPECIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE VAYAN A SER CEDIDOS AL CONTRATISTA.

El tratamiento consistirá en:

Concreción de los tratamientos a realizar:

	Recogida			Registro
	Estructuración			Modificación
	Conservación			Extracción
	Consulta			Comunicación por transmisión
	Difusión			Interconexión
	Cotejo			Limitación
	Supresión			Destrucción
	Conservación			Comunicación

Otros ……..……..……..……..……..……..

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, además de la formalización del contrato principal, VEIASA y el contratista suscribirán el pertinente contrato de encargado del tratamiento de datos de carácter personal, debiendo aportar este último en dicho momento una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, quedando obligado a informar a VEIASA cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

21. FORMA DE FACTURACIÓN

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán venir en facturas distintas.

En las facturas, con carácter general, deberán figurar los siguientes datos:

- Centro: Indicarse el/los centro/s a los que se refiera (ITV o Laboratorio de Metrología de ...).
- Tipo de mantenimiento:
  - Mantenimiento Correctivo
  - Mantenimiento Preventivo
  - Mantenimiento Correctivo derivado de Preventivo.

- Número de expediente de mantenimiento (solo mantenimiento correctivo)
  - (AV-XXXX, SI-XXXX)
- Número de orden de trabajo:
  - OTP (Orden de trabajo de Preventivo)
  - OT (Orden de trabajo de correctivo)
- Número de pedido.
- Descripción de los trabajos realizados.

Para el mantenimiento preventivo deberá aportarse una factura por cada provincia que incluya todos los mantenimientos realizados en ese mes, desglosados por centro y por OTP (con su importe correspondiente), indicándose el tipo de instalación y la operación realizada.

Para el mantenimiento correctivo derivado de preventivo, deberá aportarse una factura por cada provincia que incluya todas estas reparaciones realizados en ese mes, desglosados por centro y por OTP (con su importe correspondiente), conforme al apdo. 5.2.2 del PPT.

Para el mantenimiento correctivo deberá aportarse una factura independiente por cada orden de trabajo (OT) de correctivo, indicando el centro de trabajo afectado, el n° de expediente, n° de OT, n° de pedido y el desglose conforme al apdo. 5.2.2 del PPT.

En el caso de facturas que no vengan conforme a lo especificado en este procedimiento, por falta de datos, por anomalías en la ejecución de los trabajos o importes facturados indebidamente, por ejemplo, se rechazará la factura en cuestión y se comunicarán los motivos del rechazo, no procediendo al pago hasta que se resuelvan las anomalías de dicha factura.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

22. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

Posibilidad de que VEIASA asuma el pago directo a subcontratistas	SI		NO	**X**

23. PENALIZACIONES

Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad del **50%** de la factura devengada por el servicio solicitado, IVA excluido. Esta penalidad se considera justificada por la criticidad los servicios a prestar en las instalaciones que son objeto del presente pliego.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se impondrá una penalidad del **1%** del precio del contrato, IVA excluido.

El total de las penalidades en ningún caso deberá superar el **50 %** del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el anexo 6 o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 5.5 del PCAP

24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

• El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
• Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
• Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
• Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
• Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
• El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
• Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*. .
• El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
• El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 18 del CR. Así como el incumplimiento de las obligaciones consideradas esenciales en la Cláusula 14 del PCAP en materia de protección de datos.
• Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
• La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

• La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
• El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
• El mutuo acuerdo de las partes.

- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Contrato se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

25. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá ser modificado en los siguientes aspectos:

Cuando VEIASA necesite la prestación de los servicios objeto del presente contrato en más Centros de los relacionados en las especificaciones técnicas y que se pongan en funcionamiento con posterioridad a su entrada en vigor.

Cuando se produzca una modificación del proceso productivo y/u operativo de VEIASA que implique: un cambio, al alza o a la baja, en las operaciones y frecuencia a realizar en el mantenimiento preventivo.

El aumento o la disminución de los equipos e instalaciones a mantener.

Cuando VEIASA necesite realizar más intervenciones de mantenimiento correctivo.

Estas modificaciones no podrán afectar en su totalidad, a más de un 20% del importe de adjudicación.

Se entiende, a estos efectos, por importe de adjudicación la suma de los siguientes importes:

- total ofertado para los servicios de mantenimiento preventivo de cada lote.

- límite total de gasto establecido para los servicios de mantenimiento correctivo (49.662,00 € para el Lote 1 y 49.662,00 € para el Lote 2)

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

En el caso de que, con posterioridad a la publicación de la presente licitación VEIASA necesitare alguno de los servicios objeto de la misma para nuevas ITVs se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Para realizar el Mantenimiento Preventivo, las adjudicatarias mantendrán los mismos precios unitarios ofertados en la presente licitación.

- Para realizar el Mantenimiento Correctivo, las adjudicatarias mantendrán los mismos precios unitarios para la mano de obra (en todos los tipos de jornada). Para el precio de desplazamiento, deberá aplicar el mismo importe de desplazamiento ofertado para el centro de trabajo cuya distancia a su sede/oficina sea la más similar (según la aplicación Google Maps) en comparación con el nuevo centro.

El procedimiento para la modificación del Contrato será el siguiente:

VEIASA comunicará por escrito al Contratista la necesidad de modificar el Contrato indicando las razones y aspectos a modificar.

VEIASA indicará en dicho comunicado al Contratista el plazo máximo en el que deberá entregar un documento en el que se recoja los aspectos que sean necesario de entre los siguientes, sin perjuicio de solicitar cualquier otro aspecto que por razones de la modificación resulten procedentes:

Plazo en el que, en su caso, se compromete el Contratista a la realización de los nuevos servicios objeto de la modificación.

Memoria explicativa

Aprobado por VEIASA el documento anterior se presentará a la firma el documento (adenda) en el que se recojan los aspectos del Contrato que queden modificados.

ANEXO 1. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DEL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION).

(EL DEUC SE ADJUNTARÁ EN EL SOBRE NÚMERO 1)

1°. Guardar en su equipo el documento XML titulado DEUC_VEIASA que aparece como documentación de esta licitación en el perfil de contratante.

2°. Entrar en la página web

https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home

Donde tendrá que seleccionar la opción:

- Generación del Documento Europeo (DEUC versión 1.02) a través del siguiente **enlace**

3°. Dentro de la pregunta "¿Quién es usted?" seleccionar la opción "Soy un operador económico"

4°. Dentro de la pregunta ¿Qué desea hacer? Seleccionar la opción "Importar un DEUC"

5°. Cargue el documento DEUC_VEIASA desde el archivo en el que lo haya guardado.

6°. Elija el país en el que tiene la sede social su empresa

7°. Pulse el botón "siguiente" y vaya rellenando todas las opciones que le pide el documento

8°. Cuando haya completado todos los apartados elija la opción "Visión general"

9°. Repase el documento y presione el botón "descargar como"

10°. Elija la opción FORMATO PDF

11°. Una vez descargado, imprima el documento en todas sus páginas, fírmelo con sello de la empresa y adjúntelo en el sobre ELECTRÓNICO Nª1 Documentación acreditativa de los requisitos previos.

ANEXO 1.A DECLARACIÓN RESPONSABLE

No aplica

ANEXO 2. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE.

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 Documentación acreditativa de los requisitos previos

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.
.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

–
–
–

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 3. CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 Documentación acreditativa de los requisitos previos

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

CERTIFICA: *(indicar a, b ó c)*

Que la empresa que representa:

☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (1); por tanto (señalar lo que proceda):

☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)

☐ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

(2) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

ANEXO 4

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

No aplica

ANEXO 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de:

Título: Clave expediente: Lote al que licita:

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del **Lote nº .....** con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y a los precios cumplimentados en el documento formato EXCEL que se publica junto con el resto de documentos de la presente licitación, y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para la realización del servicio, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

PREVENTIVO IMPORTE TOTAL (5AÑOS)	(cifra)	
	(letra)	
CORRECTIVO. IMPORTE PARA VALORACIÓN + PIEZAS.	(cifra)	
	(letra)	

En dicho cuadro Excel, los licitadores indicarán un precio unitario de mantenimiento preventivo, independientemente del centro en que se ubique. En dicho precio se considera incluido el desplazamiento, los medios humanos, los equipos, herramientas, los medios auxiliares y de elevación, y todo aquello que sea necesario para poder ejecutar todas las operaciones requeridas, conforme a lo dispuesto en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas. En dichos precios estarán incluidos todos los conceptos y costes, tantos directos como indirectos, en los que se incurra al ejecutar el servicio objeto de este pliego, así como el material fungible, gastos generales y beneficio industrial

En el mismo cuadro Excel los licitadores deberán indicar también precio unitario por horas de mano de obra, diferenciando por tipo de jornada, así como un importe de desplazamiento a cada una de las estaciones ITV para las tareas de mantenimiento correctivo. En dichos precios estarán incluidos todos los conceptos y costes, tantos directos como indirectos, en los que se incurra al ejecutar el servicio objeto de este pliego, así como el material fungible, gastos generales y beneficio industrial.

Los importes de los desplazamientos, en el mantenimiento correctivo, serán fijos y únicos para cada uno de los centros de VEIASA y en dicho precio, se consideran incluidos todos los costes asociados, independientemente del número de trabajadores que acuda (horas de desplazamiento del personal, kilometraje en trayecto de ida y vuelta, parte proporcional dietas, etc.).

En el caso de que, con posterioridad a la publicación de la presente licitación VEIASA necesitare alguno de los servicios objeto de la misma para nuevas ITVs se deberá tener en cuenta lo siguiente:

• Para realizar el Mantenimiento Preventivo, las adjudicatarias mantendrán los mismos precios unitarios ofertados en la presente licitación.

• Para realizar el Mantenimiento Correctivo, las adjudicatarias mantendrán los mismos precios unitarios para la mano de obra (en todos los tipos de jornada). Para el precio de desplazamiento, deberá aplicar el mismo importe de desplazamiento ofertado para el centro de trabajo cuya distancia a su sede/oficina más se aproxime a la del nuevo centro según la aplicación "google maps".

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Contrato será el vigente al devengo de los servicios objeto de facturación

Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

(1) Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

ANEXO 5-A. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA.

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas

No aplica

ANEXO 6. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (3) se consideran de carácter confidencial:

1.

2.

3.

4.....

(Lugar, fecha y firma)

Justificación de la declaración de confidencialidad:

1.

2.

3.

4.....

.

La declaración , no podrá alcanzar a toda la documentación o a toda la propuesta. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ANEXO 7. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

SE EXIGIRÁ, EN SU CASO, A LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación salvo que el contratista solicite su cancelación antes de los dos meses mencionados, en cuyo caso se requerirá la autorización de la cancelación de la garantía por parte del órgano de contración de VEIASA.

En _____, a __ de _____ de____

___(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

ANEXO 8. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

SE EXIGIRÁ, EN SU CASO, A LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

Certificado nº _____

La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación, salvo que el contratista solicite su cancelación antes de los dos meses mencionados, en cuyo caso se requerirá la autorización de la cancelación de la garantía por parte del órgano de contración de VEIASA.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).
(Firma de los Apoderados)

ANEXO 9. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

Persona física

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle nº
según Documento Nacional de Identidad nº

DECLARA

Que no está incursa en alguno de los supuestos de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Persona jurídica

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad n.º

en nombre y representación de _____ con NIF _____ y en calidad de _____ (1).

CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Lugar, fecha y firma (1)

*(*1) La presente certificación solo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a.
- Administradoras/es solidarias/os.
- Administradoras/es mancomunadas/os.
-Consejero/a delegado/a (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezca).

ANEXO 10. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

NO APLICA

ANEXO 11. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.

SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1) _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en su apartado 5.5 Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores, que las siguientes personas cuentan con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aljibes:

TECNICO COMPETENTE	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OPERARIO 1	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OPERARIO 2	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OPERARIO 3	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 12. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

(SE APORTARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER SEMESTRAL)

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____ en cumplimiento con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Convenio Colectivo de aplicación:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____